

N°	Requisitos	Medios de verificación	Base legal
1	Ser ciudadana o ciudadano boliviano, mayor de edad, residente en el país y estar en ejercicio pleno de sus derechos constitucionales.	Fotocopia de cédula de identidad vigente.	Art. 65 núm. 2, Ley N° 356.
2	Ser asociada o asociado de Coteor RL y estar en ejercicio pleno de sus derechos constitucionales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fotocopia simple del Certificado de Aportación emitido a nombre del candidato, acompañado del original para verificación (original que será devuelto en el acto de inscripción). ● Certificado emitido por la Gerencia General de estar debidamente inscrito como asociada o asociado. 	<p>Art. 32, 54 núm. 4 de la Ley N° 356.</p> <p>Art. 14, 15, 65 inc. d) y 124 inc. a) Estatuto Orgánico de Coteor R.L.</p>
3	Estar al día en el cumplimiento con las obligaciones con Coteor RL.	Factura original de pago de servicio correspondiente al mes de marzo de 2022 anterior a la inscripción de la candidatura o certificación de pago de servicios, emitida por la Unidad de Sistemas Informáticos de Coteor RL.	Art. 65 núm. 1, Ley N° 356.
4	No desempeñar cargo alguno en la dirección de partidos políticos u ocupar cargos jerárquicos en entidades públicas o privadas incompatibles con el cooperativismo. No haber sido dirigente o candidato de partidos políticos o agrupaciones ciudadanas dentro de los tres años previos a la elección.	<ul style="list-style-type: none"> ● Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública, en original, en la que se establezca lo siguiente: ● No ser dirigente de partido político alguno en ejercicio. ● No haber sido dirigente o candidato de partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, dentro de los tres años previos a la elección. ● No ser autoridad administrativa y política jerárquica en entidades públicas y privadas en ejercicio. 	<p>Art. 65 núm. 3, Ley N° 356.</p> <p>Art. 124 inc. h) y j) Estatuto Orgánico de Coteor R.L.</p>
5	No tener relación laboral de dependencia con Coteor RL.	Certificación original emitida por la Unidad de Recursos Humanos de Coteor RL.	<p>Art. 65 núm. 4, Ley N° 356.</p> <p>Art. 124 inc. c), Estatuto Orgánico de Coteor R.L.</p>
6	No ser cónyuge, ni pariente de alguno de los miembros de los consejos directivos, ni cargos ejecutivos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, entre candidatos o con el Gerente General y personal jerárquico.	Declaración Jurada efectuada ante Notario de Fe Pública.	<p>Art. 65 núm. 5, Ley N° 356.</p> <p>Art. 124 inc. i), Estatuto Orgánico de Coteor R.L.</p>
7	No haber participado en acciones contrarias a los valores, principios e intereses de alguna entidad cooperativa.	Declaración Jurada efectuada ante Notario de Fe Pública.	Art. 65 núm. 6, Ley N° 356.
8	No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendiente de cumplimiento.	Certificado original de antecedentes penales Rejap, emitido expresamente para la postulación.	<p>Art. 65 núm. 7, Ley N° 356.</p> <p>Art. 124 inc. f), Estatuto Orgánico de Coteor R.L.</p>